

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos Fecha de Revisión Mayo 2013

Nombre del Servicio:		Tipo: Trámite.		
Trámite para presentar la Declaración en el Impuesto				
Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce				
Temporal de Bienes Inmuebles.				
Nombre del responsable:		Cargo del responsable:		
L.A. Suri Jazmín Rojas Luna.		Jefa de Departamento de Control de Obligaciones.		
Teléfono del	Horario de atención:	Correo electrónico del responsable:		
responsable. Ext.:	De 9:00 a.m. a 17:00 p.m.	suri.rojas@finanzasoaxaca.gob.mx		
01 (951) 501-69 00 EXT.				
` 23140				

Descripción del Servicio o Trámite: Es la presentación de la declaración en el Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles, los sujetos de este impuesto son las personas físicas que perciban ingresos por otorgar a título oneroso el uso o goce temporal de bienes inmuebles, ubicados dentro del territorio del Estado de Oaxaca para el uso o goce se considera el arrendamiento y subarrendamiento de bienes inmuebles, quienes obtendrán su acuse de recibo, declaración de pago de contribuciones y otros ingresos, expedida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación.

Modalidades del Servicio o Trámite: Declaraciones bimestrales definitivas y se enterará el impuesto dentro de los primeros 17 días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año.

Sustento legal:

Capítulo Tercero, Artículos 22 al 28 de la Ley Estatal de Hacienda para el Estado de Oaxaca vigente.

Requisitos:

- Estar inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes.
- Presentar Formulario Múltiple de Contribuciones Estatales, debidamente elaborado con la información correspondiente al período que declara.

Particularidades:

El trámite lo podrá realizar la persona física o el representante legal.

Beneficios del Usuario:

Derechos del usuario ante la negatividad de respuesta: Presentar su queja o denuncia.

Costo del Servicio o Trámite: Gratuito.

Tipo de Usuario:	Duración del Trámite:
Persona física, representante legal, que arrienda o subarrienda bienes inmuebles ubicados dentro del territorio del Estado de Oaxaca.	15 minutos.

Documento que se obtendrá:	Vigencia del documento:
Acuse de recibo de la declaración de pago de contribuciones y otros ingresos en el Impuesto Cedular a los Ingresos por el Otorgamiento del Uso o Goce Temporal de Bienes Inmuebles.	10 años.
otros ingresos en el Impuesto Cedular a los Ingresos por el	10 años.

Quejas o sugerencias:

Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 - 17:00 horas.

Para recibir orientación sobre el procedimiento de Quejas y Denuncias puede enviar un correo electrónico a quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx o marcar a los siguientes teléfonos: 01 (951) 501 5000 Ext. 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820, o a los números 01800 71 275 79, 01800 71 275 80 y 01800 HONESTO.

Trámite en línea:

Por medio de la página www.finanzasoaxaca.gob.mx, mediante su R.F.C. y su clave de identificación personal (CIP).